



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2001/4
11 de julio de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

14º período de sesiones

Bonn, 16 a 27 de julio de 2001

Tema 4 b) del programa provisional

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 2000-2003

Proyecto de presupuesto por programas de la Convención

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. Los gastos administrativos básicos de la Conferencia de las Partes (CP), de los órganos subsidiarios y de la secretaría se sufragan con cargo a un presupuesto por programa bienal al que las Partes pagan sus contribuciones cada año con arreglo a una escala indicativa. El presupuesto debe ser aprobado por consenso por la Conferencia de las Partes antes del comienzo del ejercicio económico a que se refiera, sobre la base de una propuesta enviada por el Secretario Ejecutivo al menos 90 días antes de la apertura del período de sesiones de la Conferencia de las Partes en que se aprobará el presupuesto (véase la decisión sobre los procedimientos financieros, decisión 15/CP.1, anexo I, párrs. 3 y 4)¹

¹ Véanse las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en el documento FCCC/CP/1995/7/Add.1.

2. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) inició el debate del presupuesto por programas para 2002-2003 en la segunda parte de su 13º período de sesiones y convino en examinarlo en su 14º período de sesiones, con miras a recomendar a la CP un presupuesto por programas para el bienio 2000-2003, a fin de que la CP lo aprobara en su séptimo período de sesiones². La CP, en su sexto período de sesiones (CP 6, parte I) pidió al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 14º período de sesiones (SBE 14), recomendara un presupuesto por programas para el bienio 2000-2003 a fin de que la CP lo aprobara en su séptimo período de sesiones (CP 7). Con este fin, la CP 6 pidió al Secretario Ejecutivo que presentara al OSE 14 un proyecto de presupuesto por programas. Especificó que la propuesta debería contener una partida de imprevistos para servicios de conferencias, a fin de prever el caso de que la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, decidiera no incluir las necesidades de la secretaría en su presupuesto ordinario para el bienio 2002-2003 (véase decisión 4/CP.6, párrs. 15 y 16)³. Esta nota responde a esa solicitud.

B. Ámbito de la presente nota

3. El presente documento contiene el presupuesto por programas de la Convención para el bienio 2002-2003 propuesto por el Secretario Ejecutivo para su examen por el OSE en su 14º período de sesiones y su aprobación por la CP en su séptimo período de sesiones, sobre la base de la recomendación del OSE. Véase en el documento FCCC/SBI/2001/4/Add.1 un resumen del programa de trabajo y de los recursos necesarios. Es de lamentar la tardía presentación de esos documentos, que se debe a que han ocupado un lugar secundario en los preparativos de la secretaría para la continuación de las negociaciones en la CP 6 sobre el Plan de Acción de Buenos Aires, incluida su asistencia al Presidente en la preparación del Texto Unificado de Negociación.

4. La presente propuesta se compone de:

- a) Un examen general (véase la sección II infra), que incluye una explicación de la estructura del programa propuesto (véase también la figura 1) y observaciones sobre los recursos necesarios del presupuesto básico para el bienio;
- b) Cuadros que muestran el presupuesto por programas básico que se propone, la plantilla de personal propuesta financiada con el presupuesto y comparaciones con ejercicios económicos anteriores;
- c) Notas metodológicas.

5. El documento contiene también una estimación preliminar de las necesidades de personal y recursos para eventualidades (véase la sección III infra), una indicación de la utilización prevista de los cargos de apoyo al programa (gastos generales) que la secretaría de la Convención espera

² Sobre las conclusiones aprobadas por el OSE en la continuación de su 13º período de sesiones, véase el documento FCCC/SBI/2000/17.

³ Sobre las decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en su sexto período de sesiones, véase el documento FCCC/CP/2000/5/Add.2

recibir de las Naciones Unidas (véase la sección IV infra) y los recursos necesarios en el bienio para el Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones (véase la sección V infra).

6. Una exposición revisada del programa de trabajo de la secretaría propuesto, así como una estimación de los recursos necesarios para el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias se presentarán al OSE en su 15º período de sesiones, a la luz del resultado de su examen del proyecto de presupuesto por programas en su 14º período de sesiones.

C. Medidas que podría adoptar el OSE

7. Como se señala en el párrafo 2, la CP 6 pidió al OSE que recomendara a la CP 7 un presupuesto por programas para el bienio siguiente. Con miras a facilitar el examen y la consideración de la propuesta del Secretario Ejecutivo, el Presidente del OSE podría convocar consultas oficiosas al comienzo del OSE 14. Asimismo, podría pedir al Presidente del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) que animara a las delegaciones a que hicieran participar a sus expertos de dicho órgano en el examen de los elementos del presupuesto por programas que interesan al OSACT, especialmente la labor sobre métodos de inventario y exámenes técnicos.

8. Como resultado de sus deliberaciones, el OSE podría:

- a) Recomendar a la CP 7 un presupuesto por programas total para el bienio 2002-2003 y una plantilla de toda la secretaría desglosada por categorías (véanse los cuadros 3 y 1 infra);
- b) Pedir a la secretaría que preparara los siguientes elementos para su examen por el OSE 15:
 - i) un proyecto de decisión sobre el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, con cuadros, para su aprobación por la CP 7;
 - ii) una exposición revisada del programa de trabajo de la secretaría para el bienio 2002-2003 en apoyo de lo anterior;
- c) Pedir al Secretario Ejecutivo que estimara los recursos necesarios para realizar las tareas que requieren las decisiones recomendadas por la CP para su aprobación por la CP/RP 1 e incluirlos en el presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 o, según procediera, en un suplemento al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003;
- d) Recomendar a la CP 7 que los niveles de recursos aprobados se incluyeran en el presupuesto por programas para las siguientes actividades, que dependen de decisiones separadas de la CP o de la Asamblea General de las Naciones Unidas⁴;

⁴ Las estimaciones para las eventualidades que el OSE incluya en su recomendación a la CP 7 se mejorarán para su presentación al OSE 15.

- i) la prestación de servicios de conferencias para las reuniones de los órganos de la Convención, si la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, no incluyese una partida correspondiente en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2002-2003;
- ii) la pronta iniciación de los trabajos en apoyo del mecanismo de desarrollo limpio (artículo 12 del Protocolo de Kyoto), en caso de que la CP decida establecer su Junta Ejecutiva;
- iii) apoyo a la labor del grupo consultivo intergubernamental de expertos científicos y técnicos sobre transferencia de tecnología si la CP decide establecer ese grupo;
- iv) trabajos adicionales sobre cuestiones metodológicas relacionadas con el uso de la tierra y el cambio del uso de la tierra y la silvicultura⁵; y
- v) trabajos adicionales sobre el examen técnico de los inventarios de los gases de efecto invernadero, incluida la previsión del adiestramiento de expertos en ese examen⁵.

9. Conocer el nivel del próximo presupuesto al concluir el OSE 14 permitiría al Secretario Ejecutivo notificar a las Partes oportunamente sus contribuciones para el próximo año y ayudaría a evitar problemas de liquidez.

II. EXAMEN GENERAL

A. Planificación incierta: hipótesis e imprevistos

10. El presente presupuesto por programas se propone en un contexto de incertidumbre. El rumbo de las negociaciones intergubernamentales en la CP 6 y su continuación no es claro; por ello, tampoco es claro lo que las Partes pueden exigir de la secretaría de la Convención en los próximos dos años. Además, formula esta propuesta un Secretario Ejecutivo saliente que tiene conciencia de que su sucesor aportará una nueva visión de la dirección y gestión de la secretaría y quizá desee modificar la organización de ésta.

11. En lugar de utilizar la incertidumbre como pretexto para una demora, el Secretario Ejecutivo ha estimado prudente presentar una propuesta que se basa en las lecciones aprendidas en la aplicación del presupuesto por programas para el bienio actual, incluye partidas para eventualidades a fin de tener en cuenta las decisiones que pueda adoptar la CP este año o el próximo, y permite una flexibilidad de gestión considerable al próximo jefe de la secretaría.

12. La principal incertidumbre en lo que se refiere al aspecto intergubernamental es la del ritmo de entrada en vigor del Protocolo de Kyoto. El programa de trabajo actual de la secretaría incluye algunas actividades para preparar esa posibilidad. Tales actividades se realizan

⁵ Esas partidas para eventualidades dependerán de las decisiones de la CP 8, a recomendación de los órganos subsidiarios en su 16º período de sesiones.

juntamente con la labor encomendada por la Convención y por las decisiones de la CP en el marco de dicha convención⁶. Al estimar el presupuesto básico que se propone para el próximo bienio, se supone que esas actividades se mantendrán o se reemplazarán por otras de contenido sustantivo similar. En el presupuesto básico no se solicitan recursos adicionales para trabajos explícitamente relacionados con el Protocolo de Kyoto. Las consecuencias presupuestarias de los proyectos de decisión que puedan recomendarse por la CP para su aprobación por el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP 1) se incluirán en las estimaciones para el próximo presupuesto por programas, para el bienio 2004-2005, o, según proceda, en un presupuesto suplementario para 2002-2003 que se preparará a la luz de esas recomendaciones. Sin embargo, en la presente propuesta se prevé la posibilidad de que la CP 7 establezca la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio y éste comience a cobrar impulso en 2002⁷.

13. Otras partidas para eventualidades se refieren a la intensidad de los trabajos técnicos sobre sumideros y sobre inventarios de gases de efecto invernadero, y al establecimiento de un grupo consultivo intergubernamental de expertos científicos y técnicos sobre transferencia de tecnología.

14. Una partida de distinta naturaleza es la relativa a la disponibilidad de servicios de conferencias (principalmente servicios de interpretación, traducción y documentación) para los órganos de la Convención. Esos servicios se han venido prestando con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General. Lo mismo que anteriormente, se ha incluido una partida para eventualidades a fin de que el presupuesto de la Convención cubra los gastos de esos servicios en el caso de que la Asamblea General no continuara su práctica anterior.

15. Esta última partida se ha calculado sobre la hipótesis de que el calendario actual de reuniones de los órganos de la Convención seguirá constando de dos períodos de sesiones de dos semanas cada uno y en uno de ellos se celebrará un período de sesiones de la CP. Se supone también que al menos un período de sesiones de la CP en el próximo bienio será acogido por una

⁶ La labor de proyección y la reunión de información sobre la compraventa de derechos de emisión y otros mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto se basa en los mecanismos de cooperación previstos por la Convención y por la CP ("realización conjunta" y "actividades conjuntas realizadas"); la labor sobre los procedimientos de cumplimiento se realiza juntamente con la relativa al proceso de consultas multilaterales con arreglo al artículo 13 de la Convención.

⁷ Los fondos básicos del presupuesto para eventualidades se suplementarán con el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias. En su momento, los gastos administrativos del mecanismo de desarrollo limpio se cubrirán con una parte de los ingresos procedentes de actividades de proyectos certificadas. Si la CP 8 tomara la decisión de establecer la Junta Ejecutiva se reduciría proporcionalmente la partida para eventualidades. Si la CP decidiera establecer un comité de supervisión de conformidad con el artículo 6 y debiera prestarse apoyo técnico para la estructura de registro y el funcionamiento de un diario de transacciones en el contexto del comercio de los derechos de emisión durante el período 2002-2003, se utilizarían recursos adicionales del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

Parte en lugar distinto de Bonn y que, si se celebra el primer período de sesiones de la CP/RP en el próximo bienio, ello no aumentará las necesidades de servicios de conferencias. Esas hipótesis determinan no sólo los costos de los servicios de conferencias sino también muchos otros componentes del presupuesto por programas. Es importante que el OSE los confirme.

16. En lo que se refiere a la flexibilidad de gestión para el Secretario Ejecutivo entrante, la forma en que se presenta el presupuesto por programas permite elegir al hacer la distribución de tareas con el Secretario Ejecutivo Adjunto y al asignar las tareas de inspección de los servicios de apoyo. Además, se prevé que la CP, lo mismo que antes, autorizará al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre programas dentro de los límites habituales, lo que permitirá hacer modificaciones estructurales durante el bienio⁸.

B. Estructura del programa

17. La estructura que se propone para el programa de trabajo de la secretaría difiere de la presentada al OSE hace dos años. Refleja la evolución de los mandatos de la CP, los ajustes estructurales hechos durante el bienio actual y las lecciones aprendidas en la ejecución.

La estructura modificada se presenta en tres grupos de programas (véase la figura 1 *infra*):

Dirección Ejecutiva, Programas Técnicos y Servicios de Apoyo. En la nueva estructura se han suprimido algunas dependencias orgánicas actuales y sus puestos se han redistribuido en la nueva estructura.

18. La **Dirección Ejecutiva** comprende las funciones y el personal del Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto y el Secretario de la CP. Esos tres funcionarios tienen en común su responsabilidad de promover la coherencia general de la labor de la secretaría y responder a las necesidades de los órganos de la Convención. Dirigen los procesos de gestión internos que promueven esos objetivos y facilitan la gestión colegiada de la secretaría. También prestan asesoramiento y apoyo al Presidente y a la Mesa de la CP, realizan análisis de asuntos de política nuevos⁹, coordinan las actividades de representación y extensión de la secretaría¹⁰ y vigilan la labor de los tres servicios de apoyo (véanse los párrafos 25 a 28 *infra*).

19. Dentro de este grupo, las tareas realizadas bajo la supervisión directa del Secretario Ejecutivo y del Secretario Ejecutivo Adjunto se agruparán en un programa **-Dirección y Gestión Ejecutivas (DGE)-** dentro del cual se hará una distribución de competencias cuando el nuevo Secretario Ejecutivo entre en funciones. La **Oficina del Secretario de la CP (S/CP)** constituirá una sección presupuestaria separada.

⁸ La decisión 20/CP.5, párr. 8, autoriza al Secretario Ejecutivo a efectuar transferencias entre las principales secciones de consignación, hasta un límite agregado del 15% del total de los gastos estimados para esas secciones, a condición de que ninguna sección se reduzca en más del 25%.

⁹ Por razones de economía de personal, la labor técnica sobre procedimientos de cumplimiento y el proceso consultivo multilateral se tratarán entre estos asuntos.

¹⁰ El programa de trabajo propuesto no incluye ya un elemento dedicado a la extensión. Las funciones de extensión esenciales se asignan a diferentes partes de la secretaría; se han redistribuido los recursos destinados al subprograma de extensión en el bienio actual.

20. Los **Programas Técnicos** ejecutarán los mandatos asignados por la CP y sus órganos subsidiarios. El contenido actual de la labor técnica de la secretaría se ha configurado de forma que comprenda cuatro de esos programas: Métodos, Inventarios y Ciencia; Desarrollo Sostenible; Mecanismos de Cooperación; y Ejecución.

21. **Métodos, Inventarios y Ciencia (MIC)** se ocupa del desarrollo de la capacidad de la secretaría para apoyar a las Partes a establecer la base metodológica para la aplicación fiable del compromiso relacionado con las emisiones y supresiones de gases de efecto invernadero. Concentra la capacidad para elaborar directrices a fin de informar sobre emisiones y supresiones de gases de efecto invernadero y realizar el examen técnico de los inventarios, organiza esos exámenes como determinan las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5, y archiva los datos de inventarios. Continúa la labor metodológica relacionada con el cambio del uso de la tierra y la silvicultura, y las proyecciones. Incluye un nuevo foco sobre vulnerabilidad y métodos de adaptación. Garantiza también los vínculos con los procesos científicos, especialmente el IPCC, la OACI, la OMI y la labor científica y técnica de otras convenciones, especialmente el Convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad biológica y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación. El jefe de este programa (de categoría D-2) coordina el apoyo de la secretaría al OSACT y sus funcionarios.

22. El **Desarrollo Sostenible (DS)** agrupa las actividades relacionadas con la integración de la dimensión del cambio climático en las prioridades y programas de desarrollo sostenible de las Partes que son países en desarrollo. Incluye inicialmente el apoyo a la labor intergubernamental sobre la transferencia de tecnología, las estrategias de adaptación, (incluidos los planes de acción de adaptación nacional para los países menos adelantados) y los efectos de las medidas de respuesta¹¹.

23. Los **Mecanismos de cooperación (MC)** continúan la labor actual de diseño de mecanismos basados en proyectos y de compra-venta de derechos de emisión y reúnen información sobre las actividades ejecutadas conjuntamente. El Secretario Ejecutivo Adjunto inspeccionará la labor de ese programa hasta que la escala de sus actividades justifique el nombramiento de un coordinador de programas con dedicación plena de categoría D-2.

24. La **Ejecución (EJ)** continúa la labor actual sobre directrices para las comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I y de las no incluidas en ese anexo, apoya los respectivos procesos de examen y consideración -incluido, en este último caso, el grupo consultivo de expertos- y la reunión y síntesis de la información facilitada en las comunicaciones. Este programa garantiza el enlace con el FMAM y coordina las respuestas de la secretaría a los mandatos de facilitar las actividades de creación de capacidad. El jefe de este programa (de categoría D-2) coordina el apoyo de la secretaría al OSE y sus funcionarios.

¹¹ En esta etapa, la facilitación de la creación de capacidad se mantiene en el programa de Ejecución, en donde se realizará conjuntamente con el vínculo de la secretaría con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Este Fondo es la principal fuente multilateral de financiación para los fines de creación de capacidad relacionados con la Convención.

25. Los **Servicios de Apoyo**, que permiten que la secretaría y el proceso intergubernamental funcionen eficazmente, se siguen prestando en las esferas de la **Administración, Conferencias e Información**. Hasta ahora estaban integrados en programas más amplios. Con fines de transparencia presupuestaria, se presentan ahora como distintas secciones del programa. Sin embargo, cada uno de ellos será inspeccionado por uno de los funcionarios superiores de la Dirección y Gestión Ejecutivas¹².

26. Los **Servicios Administrativos (SA)** se ocupan de la administración general de la secretaría de la Convención; elaboran políticas y orientaciones para la gestión de los recursos financieros y humanos; dirigen las actividades de adquisición; administran los gastos de funcionamiento de toda la secretaría financiados con el presupuesto básico, y vigilan las transacciones administrativas realizadas por los grupos de administración de programas (GAP), financiados también con cargo a los gastos generales. Los GAP han surgido de la reforma administrativa iniciada y gradualmente aplicada en el bienio actual. Los gastos de personal y conexos se financian con cargo a los gastos generales (véase la sección E) y los gastos de toda la secretaría con el presupuesto básico. Además, se prevé un enfoque común de los servicios administrativos con la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación.

27. Los **Servicios de Conferencias (SC)** se encargan de prestar instalaciones y servicios de conferencias a los períodos de sesiones de todos los órganos de la Convención (CP, OSE) y a los talleres. Los SC mantienen enlaces con las Partes, los Estados observadores y las organizaciones observadoras, se ocupan de la inscripción de los participantes en los períodos de sesiones de los órganos de la Convención y proporcionan financiación y viajes a los participantes de las Partes con derecho a ellos. Los SC se encargan también de planificar, preparar y coordinar la producción y difusión de documentos oficiales.

28. Los **Servicios de Información (SI)** se ocupan de las tecnologías de información para apoyar a las Partes en las conferencias y talleres, así como a la secretaría. Los SI garantizan que las Partes tengan acceso a los documentos oficiales y otra información a través de Internet y mantienen el sitio web de la secretaría (www.unfccc.int). Los SI mantienen también las bases de datos esenciales para el registro y la distribución de documentos, y apoyan la labor de la secretaría mediante la biblioteca. Se encargan de la participación de los medios de comunicación en el proceso de la Convención y, en cooperación con el PNUMA y con otras organizaciones, publican documentación de información sobre la Convención y sus procesos.

¹² Se prevé que los Servicios Administrativos informarán al Secretario Ejecutivo Adjunto y los Servicios de Información al Secretario Ejecutivo. Esas líneas de información están sujetas a revisión por el Secretario Ejecutivo entrante.

C. Recursos necesarios

1. Uso de saldos no utilizados (saldo arrastrado)

29. Los gastos ordinarios del programa de trabajo actual se han mantenido por debajo de los gastos del programa aprobados para 2000-2001¹³. Ello se debe a diversas razones técnicas y operacionales: las ganancias en la tasa de cambio; la reducción de las actividades intergubernamentales (como los talleres) desde la suspensión en la CP 6, el retraso en el comienzo del examen técnico de los inventarios de GEI debido a que algunas exposiciones son incompletas y a la necesidad de crear los instrumentos necesarios; y la reducción de los gastos en partidas presupuestarias como las destinadas a consultores, viajes y expertos. Los factores negativos han sido los costos iniciales del equipamiento de oficinas adicionales para la secretaría en sus locales "sobrantes" y las de los arreglos de una CP "política" en julio de 2001, con alto número de participantes, servicios de seguridad y servicios de información, en lugar de los períodos de sesiones "técnicos" de los órganos subsidiarios que se había previsto celebrar en mayo-junio de 2001.

30. A finales de 1999 el saldo arrastrado ascendía a unos 6 millones de dólares, y la CP decidió que 3.690.000 dólares de los EE.UU. de los gastos del bienio 2000-2001 se sufragarían con cargo a ese saldo. A finales del 2000, el saldo arrastrado era de 7,3 millones, y se espera que aumente a unos 8 millones a finales de 2001¹⁴. Se propone que teniendo en cuenta el precedente sentado en su decisión 20/CP.5, la CP apruebe que se destinen 4 millones de este saldo a sufragar parte del presupuesto básico para 2002-2003.

31. En la preparación del proyecto de presupuesto básico, la secretaría se ha esforzado para presentar estimaciones más precisas de los recursos necesarios y de los gastos de las dependencias, a fin de corregir la tendencia manifiesta a gastar menos de lo previsto. Lógicamente, no pueden preverse las variaciones en las tasas de cambio ni las fluctuaciones de las actividades gubernamentales que requerirán apoyo de la secretaría.

2. Limitaciones

32. Los siguientes elementos del proyecto de presupuesto por programas se han mantenido constantes, en comparación con el presente bienio:

- a) El número de puestos de nivel P-5 o nivel superior (hay un D-1 más y un P-5 menos; algunos de estos puestos se han redistribuido para ajustarlos al proyecto de estructura del programa);
- b) Las disposiciones relativas a viajes de consultores del personal.

33. Estos límites no se aplican a las eventualidades.

¹³ Se informará sobre la situación financiera a la CP 7 cuando se acepte oficialmente el presupuesto por programas.

¹⁴ En cada caso se ha deducido la reserva operacional que asciende al 8,3% de los gastos previstos en el año siguiente.

34. Los costos derivados de los talleres (por ejemplo, viajes de participantes y funcionarios, especialistas, alquiler de locales) seguirán financiándose con cargo al Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

3. Puestos adicionales

35. Con esta propuesta se trata de obtener 13 puestos adicionales de funcionarios del cuadro orgánico (P-4 y niveles inferiores) y 9,5 puestos de servicios generales. Algunos no se necesitarán hasta el 2003. La distribución de estos puestos adicionales se indica en la exposición resumida del programa de trabajo. Esos puestos adicionales del cuadro orgánico son necesarios por las razones siguientes:

- a) Un nuevo mandato sobre labor técnica relacionada con los inventarios de GEI, dimanante de la decisión 6/CP.5¹⁵; puestos adicionales (MIC): un P-4, dos P-3;
- b) El interés creciente de las Partes en la labor sobre la vulnerabilidad y la adaptación (métodos y estrategias), en particular la vulnerabilidad de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares; puestos adicionales (SD y MIC): dos P-4 (uno en el 2003);
- c) Establecimiento de vínculos con instituciones y procesos científicos conexos (IPCC, OACI, OMI, OMM, CLD, CDB, otras convenciones); puesto adicional: (en MIC): un P-3;
- d) Labor sobre la facilitación de fomento de la capacidad; puesto adicional (en EJ): un P-4;
- e) Aumento de la demanda de servicios de informática y sitios web; puestos adicionales (en SI): un P-4, un P-3 y un P-2 (en el 2003);
- f) La integración en el presupuesto básico de actividades estabilizadas hasta ahora financiadas por el "Fondo de Bonn"¹⁶ (servicios de documentación) o por el Fondo

¹⁵ En la primera mitad del 2001 la secretaría examinó inventarios de GEI de 23 Partes del anexo I que ya los habían presentado en el formulario común por medio de comprobaciones iniciales y el proceso de síntesis y evaluación. Además, se examinaron individualmente varios inventarios de GEI en exámenes documentales, exámenes centralizados y cuatro exámenes en el país en los que participaron más de 50 expertos nacionales de países tanto en desarrollo como desarrollados, la mitad de los cuales fueron financiados por la secretaría. Esta labor continuará en la segunda mitad del 2001 y en el 2002 y, a partir del 2003, de conformidad con la decisión 6/CP.5, los inventarios de GEI de todas las Partes del anexo I deberán examinarse anualmente. La intensificación de la labor de examen de los inventarios de GEI también requiere recursos adicionales para el apoyo informático, el mantenimiento de sitios web y la corrección formal de la documentación en las distintas etapas del examen.

¹⁶ El "Fondo de Bonn" es una contribución anual especial prometida por el Gobierno de Alemania destinada primordialmente a sufragar los gastos de organización de reuniones y actos en Alemania. El aumento de las reuniones de la CP y de los órganos subsidiarios, así como el

Fiduciario para actividades suplementarias (enlace con las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación, comunicaciones en Internet): puestos adicionales (en SC y SI): dos P-3, un P-2.

36. Con los puestos adicionales, el total de puestos de la plantilla de la secretaría de la Convención financiados con cargo al presupuesto básico en 2003 sería el siguiente (véase también el cuadro 1):

Categorías de SSG y D	9 puestos
P-5	9 puestos
P-4	17 puestos
P-3 - P-2	34 puestos
Servicios generales	38,5 puestos

Cuadro 1

Personal para toda la secretaría con cargo al presupuesto básico

	2001	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores	1	1	1
SSG	3	3	3
D-2	4	5	5
D-1	4	5	5
P-5	10	9	9
P-4	11	16	17
P-3	18	24	24
P-2	9	9	10
Total de cuadro orgánico y categorías superiores	56	67	69
B. Total de la categoría de servicios generales	29	38,5	38,5
Total A + B	85	105,5	107,5

aumento de los costos de las instalaciones para conferencias en Bonn, están agotando progresivamente los recursos del Fondo de Bonn. Los gastos son mayores cuando un período de sesiones de la CP se celebra en Bonn (como en 1999 y en el 2001). El máximo del Fondo de Bonn ha quedado fijado en 3,5 millones de marcos desde 1998. (Esta suma equivale actualmente a 1,5 millones de dólares de los EE.UU.; el monto disminuye en dólares de los EE.UU.). Por consiguiente sería prudente trasladar algunos de los gastos de personal de este Fondo al presupuesto básico, con el fin de mantener los servicios de documentación y de biblioteca conexos al nivel que esperan las Partes.

Cuadro 2

Comparación de la plantilla en el último año de cada bienio

	1997	1999	2001	2003 propuesto
Cuadro orgánico y categorías superiores (número de puestos)	31	41	56	69
Cuadro orgánico y categorías superiores (porcentaje que cambia respecto del bienio anterior)	--	32,3%	36,6%	23,2%
Categoría de servicios generales (número de puestos)	19	22	29	38,5
Categoría de servicios generales (porcentaje que cambia respecto del bienio anterior)	--	15,8%	31,8%	32,8%
Total del personal (número de puestos)	50	63	85	107,5
Total del personal (porcentaje que cambia respecto del bienio anterior)	--	26%	35%	26%

4. Gastos de viajes de expertos

37. El presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 contenía una partida de gastos de viajes de un número limitado de expertos para el examen a fondo de las comunicaciones relacionadas con el anexo I. Ese examen estaba prácticamente ultimado a mediados del 2000. En el 2002-2003 será preciso aumentar considerablemente los fondos para los gastos de viajes de expertos para las actividades siguientes:

- a) De conformidad con la decisión 11/CP.4, las Partes del anexo I deben presentar su tercera comunicación nacional a más tardar el 30 de noviembre de 2001. Esas comunicaciones deben ser sometidas a un examen a fondo que requerirá viajes de expertos nombrados por los gobiernos en 2002-2003;
- b) En la decisión 6/CP.5 se estableció un período de prueba para el examen técnico de los inventarios de GEI de las Partes del anexo I. Para realizar esos exámenes será preciso que un número considerable de expertos viajen a la secretaría para realizar los exámenes centralizados, para preparar síntesis e informes de evaluación y otra documentación de apoyo, así como a las Partes del anexo I para participar en los exámenes que se realicen en los países;
- c) En la decisión 8/CP.5 se estableció el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE). Las reuniones del GCE y de los talleres que organice conllevarán también viajes de expertos.

38. En las estimaciones que se incluyen en esta propuesta se prevén fondos para todos los expertos, independientemente de su país de origen. Los honorarios de los expertos que participen en los exámenes documentales no se incluyen en esta propuesta. Si las Partes deciden

que deben incluirse esos honorarios, deberá incluirse una disposición al respecto ya sea en el presupuesto básico o en el Fondo Fiduciario para actividades suplementarias.

5. Plan financiero para el bienio

39. Se calcula que el total de los gastos del programa con cargo al presupuesto básico para el bienio 2002-2003, sin incluir las eventualidades, ascienda a 28,8 millones de dólares de los EE.UU. La adición de los cargos por gastos generales estándar de las Naciones Unidas (el 13%) y el ajuste de la reserva operacional aumentaría el presupuesto total a 32,8 millones de dólares. La deducción de la contribución del Gobierno anfitrión (3 millones de marcos, equivalentes a 1,3 millones de dólares) y el uso propuesto de 4 millones de dólares de saldos no utilizados (arrastrados) llevaría a 27,5 millones de dólares de los EE.UU. el total final que deben aportar las Partes según la escala indicativa revisada (véase el cuadro 3).

Cuadro 3

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
 (En miles de dólares EE.UU.)

Gastos	2002	2003	2002-2003 Total
A. Dirección Ejecutiva			
A.1. Dirección y Gestión Ejecutivas	1.675,4	1.692,8	3.368,2
A.2. Oficina del Secretario de la CP	699,6	699,6	1.399,2
B. Programas Técnicos			
B.1. Métodos, Inventarios y Ciencia	2.789,6	3.008,5	5.798,1
B.2. Desarrollo Sostenible	1.084,9	1.114,4	2.199,3
B.3. Mecanismos de Cooperación	763,8	763,8	1.527,6
B.4. Ejecución	2.695,3	2.738,8	5.434,1
C. Servicios de Apoyo			
C.1. Servicios Administrativos ^a	--	--	--
C.2. Servicios de Conferencias	1.072,4	1.112,2	2.184,6
C.3. Servicios de Información	1.707,9	1.872,3	3.580,2
D. Gastos de Funcionamiento de toda la Secretaría ^b	1.695,5	1.628,0	3.323,5
Gastos aprobados del Programa (A+B+C+D)	14.184,3	14.630,4	28.814,7
E. Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^c	1.844,0	1.901,9	3.745,9
F. Reserva operacional ^d	209,5	41,8	251,3
Total del presupuesto (partidas A+B+C+D+E+F)	16.237,8	16.574,1	32.811,9
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión ^e	657,9	657,9	1.315,8
Saldos no utilizados o contribuciones de períodos financieros anteriores (saldo arrastrado)	2.000,0	2.000,0	4.000,0
Total de ingresos	2.657,9	2.657,9	5.315,8
Contribuciones indicativas	13.579,9	13.916,2	27.496,1

^a Financiada con cargo a gastos generales.

^b Gestión a cargo de Servicios Administrativos.

^c El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo. El uso detallado de estos fondos se expone en los cuadros 10 y 11.

^d De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 14). De ese modo la cifra correspondiente a la reserva operacional será 1.330,4 dólares de los EE.UU. en 2002 y 1.372,2 dólares de los EE.UU. en 2003.

^e Según la tasa actual de cambio de las Naciones Unidas en junio de 2001, equivalente a 1,5 millones de marcos alemanes (1 dólar EE.UU. = 2,28 marcos alemanes).

40. En el cuadro 4 se exponen las necesidades de recursos de la secretaría con cargo al presupuesto básico por objeto de los gastos en los dos bienios anteriores y en el proyecto de presupuesto para 2000-2003.

Cuadro 4

**Necesidades de recursos de la secretaría con cargo
 al presupuesto básico por objeto de los gastos**
 (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	1998-1999	2000-2001	2002-2003 (proyecto)
A. Gastos de personal	13.316,1	16.407,5	19.850,9
B. Consultores	905,0	1.412,0	1.412,0
C. Viajes en comisión de servicios	944,5	1.506,3	1.506,3
D. Grupos de expertos	576,0	210,0	1.632,0
E. Gastos generales de funcionamiento	560,7	635,0	910,0
F. Suministros y materiales	190,0	230,0	120,0
G. Adquisición de mobiliario y equipo	334,5	672,2	783,5
H. Servicios por contrata			
Impresión externa y otros	95,0	150,0	300,0
Capacitación	90,0	380,0	500,0
I. Contribuciones a los servicios conjuntos	900,0	1.075,0	1.100,0
J. Subvenciones y contribuciones (IPCC)	750,0	1.000,0	700,0
K. Preparativos de la CP 6	--	885,0	--
Subtotal de gastos del programa	18.661,8	24.563,0	28.814,7
Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^a	2.426,0	3.193,2	3.745,9
Reserva operacional ^b	258,2	132,0	251,3
Total del presupuesto	21.346,0	27.888,1	32.811,9
Ingresos			
Contribución del Gobierno anfitrión ^c	1.775,2	1.621,6	1.315,8
Saldos no utilizados o contribuciones de períodos financieros anteriores (saldo arrastrado)	0,0	3.702,2	4.000,0
Total de ingresos	1.775,2	5.323,8	5.315,8
Contribuciones indicativas	19.570,8	22.564,3	27.496,1

^a El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^b De conformidad con los procedimientos financieros (decisión 15/CP.1, anexo I, párr. 14). De este modo la cifra de la reserva operacional ascenderá a 1.330,4 dólares de los EE.UU. en 2002 y a 1.372,2 dólares de los EE.UU. en 2003.

^c Según la tasa de cambio vigente en las Naciones Unidas, equivalente a 1,5 millones de marcos alemanes

41. En el cuadro 5 se exponen los cambios en los presupuestos aprobados para los bienios anteriores y el proyecto de presupuesto para 2002-2003.

Cuadro 5
Cambios en los presupuestos

	1996-1997	1998-1999	2000-2001	2002-2003 (proyecto)
Presupuesto aprobado, dólares EE.UU.	15.627.400	18.661.800	24.562.956*	28.814.637
Porcentaje que cambia respecto del bienio anterior	--	19,4%	31,6%	17,3%

* Gastos del programa aprobados más 1.000.000 de dólares EE.UU. menos gastos generales y 300.000 dólares de los EE.UU. complementarios para el IPCC.

III. EVENTUALIDADES

42. Las eventualidades en servicios de conferencias podrían ascender a 4,7 millones de dólares para prestación de servicios a reuniones y documentación, y añadirían 5,7 millones de dólares al total final (véanse los cuadros 6A y 6B). Las estimaciones preliminares de eventuales programas técnicos y servicios de apoyo conexos (véanse los párrafos 12 a 15) añadirían 1,3 millones de dólares a los gastos del programa y 1,6 millones al total final (véanse los cuadros 7 a 9). En estas estimaciones sobre programas técnicos se incluye también un aumento previsto de los servicios de información. Eventualmente, se podrían añadir los siguientes puestos a los programas técnicos: un D-2, cinco P-2 a P-4, dos puestos de servicios generales; y en los servicios de conferencias: un P-4 y cinco puestos de servicios generales.

43. A continuación se presentan las estimaciones preliminares sobre eventualidades que dependen de futuras decisiones intergubernamentales. Las estimaciones de las eventualidades que el OSE mantenga en su recomendación a la CP 7 se precisarán antes de presentarlas al 15º período de sesiones del OSE.

Cuadro 6
Proyecto de presupuesto para eventualidades. Servicios de conferencias

Cuadro 6A. Personal necesario

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	1	1
Total de cuadro orgánico y categoría superiores	1	1
B. Total de la categoría de servicios generales	5	5
Total (A+B)	6	6

Cuadro 6B. Recursos necesarios
 (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Prestación de servicios a reuniones ^a	987,1	1.015,1
B. Documentación ^b	1.326,8	1.340,1
Total parcial	2.313,9	2.355,2
Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^c	300,8	306,2
Imprevistos y fluctuaciones en la tasa de cambio ^d	78,4	79,8
Reserva operacional ^e	223,5	4,0
Total general	2.916,7	2.745,2

^a Incluye interpretación y asistencia para los servicios de conferencias.

^b Incluye revisión, traducción, mecanografiado, reproducción y distribución de documentación para antes, durante y después del período de sesiones (personal permanente y supernumerario, viajes y servicios por contrata).

^c El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^d Calculado al 3%.

^e De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La cifra correspondiente a 2002 se ha calculado como el 8,3% del subtotal y del cargo por gastos generales; la suma correspondiente a 2003 se ha calculado como la suma necesaria para que la reserva arrastrada de 2002 sea el 9,3% del subtotal y el cargo por gastos generales correspondiente a 2003.

Cuadro 7

Proyecto de presupuesto para eventualidades. Lanzamiento del MDL

Cuadro 7A. Personal necesario

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-2	--	1
P-4	1	1
P-3	1	1
Total del cuadro orgánico y categorías superiores	2	3
B. Total de la categoría de servicios generales	--	1
Total (A+B)	2	4

Cuadro 7B. Recursos necesarios
 (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Gastos de personal	162,0	377,4
B. Gastos no correspondientes al personal	43,2	91,1
Total parcial	205,2	468,5
Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^a	26,7	60,9
Reserva operacional ^b	19,2	24,7
Total general	251,1	554,0

^a El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^b De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La suma de 2002 se ha calculado como el 8,3% del total parcial y los cargos por gastos generales; la suma de 2003 se ha calculado como la suma necesaria para que la reserva arrastrada de 2002 sea el 9,3% del subtotal y los cargos por gastos generales correspondientes a 2003.

Cuadro 8

**Proyecto de presupuesto para eventualidades. Creación de un grupo
 sobre transferencia de tecnología**

Cuadro 8A. Personal necesario

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-3	--	1
Total del cuadro orgánico y categorías superiores	--	1
B. Total de la categoría servicios generales	--	--
Total (A+B)	--	1

Cuadro 8B. Recursos necesarios
 (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Gastos de personal	73,6	98,1
B. Gastos no correspondientes al personal	69,7	72,6
Total parcial	143,2	170,7
Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^a	18,6	22,2
Reserva operacional ^b	13,4	2,6
Total general	175,3	195,5

^a El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^b De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La suma de 2002 se ha calculado como el 8,3% del total parcial y los cargos por gastos generales; la suma de 2003 se ha calculado como la suma necesaria para que la reserva arrastrada de 2002 sea el 9,3% del subtotal y los cargos por gastos generales correspondientes a 2003.

Cuadro 9

Proyecto de presupuesto para eventualidades. Labor adicional sobre inventarios de GEI y UTCUTS

Cuadro 9A. Personal necesario

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
P-4	--	1
P-3	--	1
Total del cuadro orgánico y categorías superiores	--	2
B. Total de la categoría servicios generales	--	1
Total (A+B)	--	3

Cuadro 9B. Recursos necesarios
 (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Gastos de personal	--	208,0
B. Gastos no correspondientes al personal	--	118,1
Subtotal	--	326,2
Cargos de apoyo al programa (gastos generales) ^a	--	42,4
Reserva operacional ^b	--	30,6
Total general	--	399,1

^a El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

^b De conformidad con el párrafo 14 del procedimiento financiero. La suma de 2003 se ha calculado como la suma necesaria para que la reserva arrastrada de 2002 sea el 9,3% del subtotal y los cargos por gastos generales correspondientes a 2003.

IV. CARGOS POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES

44. De conformidad con los procedimientos financieros (véase la decisión 15/CP.1) y desde el establecimiento de la secretaría permanente de la Convención, el presupuesto de la Convención debe incluir un 13% para cargos por gastos generales pagaderos a las Naciones Unidas para sufragar los costos de los servicios administrativos que proporciona a la Convención. El Departamento de Gestión de las Naciones Unidas devuelve una parte considerable de esos pagos a la secretaría de la Convención para los fines antes mencionados. En el cuadro 10 se exponen los puestos que se financian con cargo a los gastos generales, y en el cuadro 11 se presentan los recursos necesarios que se financian con cargo a esa partida.

Cuadro 10

Proyecto de presupuesto de personal necesario con cargo a los gastos generales

	2002	2003
A. Cuadro orgánico y categorías superiores		
D-1	1	1
P-5	1	1
P-4 – P-2 ^a	12	12
Total del cuadro orgánico y categorías superiores	14	14
B. Total de la categoría de servicios generales^b	26	26
Total (A+B)	40	40

^a Incluye seis puestos del cuadro orgánico del grupo de administración de programas.

^b Incluye seis puestos de servicios generales del equipo de administración de programas.

Cuadro 11

Proyecto de presupuesto de recursos necesarios con cargo a gastos generales (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Gastos de personal de la secretaría	2.232,7	2.232,7
B. Gastos no correspondientes al personal de la secretaría	230,4	230,4
Total de gastos de la secretaría (A+B)^a	2.463,1	2.463,1
Servicios prestados por las Naciones Unidas	360,0	328,0
Total general	2,823,1	2.791,1

^a Incluye los recursos necesarios para el grupo de administración de programas.

45. Tal como se informa en el documento FCCC/SBI/2001/5 (Vinculación institucional de la secretaría de la Convención con las Naciones Unidas) una parte cada vez mayor de los cargos por concepto de apoyo administrativo revierten a la secretaría, dado que ésta va asumiendo un mayor número de responsabilidades administrativas.

46. El Secretario Ejecutivo, de acuerdo con el Departamento de Gestión, ha ido asumiendo gradualmente la mayor parte de las funciones de administración financiera y de personal de la secretaría de la Convención. La secretaría de la Convención se ocupa ahora de todos los preparativos de su presupuesto operacional y de las asignaciones conexas; de la adquisición de bienes y servicios; de los arreglos para los viajes del personal y los participantes, así como de la contratación y la administración del personal y de los consultores. El resto corresponde a los costos de las auditorías, los pagos, las inversiones y los servicios de tesorería y contabilidad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Una vez la secretaría haya puesto en marcha su propio sistema de información para la gestión se harán nuevos ajustes a este plan para lograr la autosuficiencia en cuestiones administrativas.

47. Todos los servicios y el personal administrativo se pagarán con cargo a los gastos generales, incluidos los grupos de administración de programas (GAP) que gradualmente están pasando a ser responsabilidad de los coordinadores de los programas. Diversos grupos de administración de programas integrados por un funcionario del cuadro orgánico y por personal de servicios generales ayudarán a los coordinadores a administrar los recursos humanos y financieros de los programas, y desempeñarán diversas actividades de apoyo y administración de los programas, tales como la supervisión y la certificación de los gastos del programa; iniciarán y procesarán trámites administrativos de los programas, tales como la contratación de personal, la preparación de contratos para los consultores, y la organización de viajes; también proporcionarán orientación al personal de los programas sobre trámites administrativos ordinarios.

V. FONDO FIDUCIARIO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LA CONVENCIÓN MARCO

48. En el cuadro 12 se exponen los recursos necesarios para el Fondo Fiduciario para la participación en el proceso de la Convención Marco.

Cuadro 12

Recursos necesarios para el Fondo Fiduciario para la participación en el proceso de la Convención Marco (En miles de dólares EE.UU.)

Partida de gastos	2002	2003
A. Apoyo a determinadas Partes para participar en un período de sesiones de dos semanas de duración de los órganos subsidiarios	630,0	630,0
B. Apoyo a determinadas Partes para participar en un período de sesiones de dos semanas de duración de la CP y sus órganos subsidiarios ^a	855,0	855,0
Total parcial	1.485,0	1.485,0
Cargos de gastos generales ^b	193,1	193,1
Total	1.678,1	1.678,1

^a Incluye financiación para un segundo delegado de los países menos adelantados y de los Estados insulares en desarrollo pequeños, de conformidad con la práctica habitual de las reuniones celebradas por la CP hasta la fecha.

^b El 13% estándar que aplican las Naciones Unidas por concepto de apoyo administrativo.

Anexo

METODOLOGÍA

A. Gastos de personal

49. Se han utilizado las cifras que a continuación se exponen para calcular los gastos de personal (en dólares de los EE.UU.):

Categoría	2002-2003 gastos por tipo de puesto (dólares EE.UU.)
SSG	168.900
D-2	150.600
D-1	142.500
P-5	131.200
P-4	115.500
P-3	96.100
P-2	77.800
Servicios generales	55.100

50. Las cifras usadas en el documento son similares a las utilizadas al calcular el presupuesto de 2000-2001 ya que no se prevé un aumento significativo en 2002-2003.

51. El presupuesto de todos los nuevos puestos se reduce al 75% en el año que comienzan porque se presupone que, por término medio, se tardará tres meses en ocuparlos.

B. Personal temporal general

52. Los gastos de personal temporal general se han calculado al 2,1% del sueldo y gastos comunes de personal de los puestos de plantilla. Las sumas se han asignado a nivel del programa.

53. Se han asignado a los Servicios de Conferencias seis meses adicionales de gastos de personal general por año para la elaboración de documentos, así como 150.000 dólares adicionales por año para sufragar los costos de contratación de personal temporal durante los períodos de sesiones.

C. Horas extraordinarias

54. Los gastos de horas extraordinarias se han calculado estimando 3,3 semanas por funcionario de servicios generales por año. Las sumas se han asignado a nivel del programa.

D. Consultores

55. Los gastos de consultores se han calculado a una tasa media de 8.000 dólares por mes y por consultor. Esta suma incluye los gastos de viajes. Las sumas se han asignado a nivel del programa. El número de consultores depende de las solicitudes formuladas por los administradores.

E. Expertos

56. Dentro de la secretaría se considera expertos a las personas que toman parte en exámenes técnicos y en reuniones de grupos de expertos. En 2002-2003 el número de expertos se ha estimado basándose en el número previsto de exámenes de comunicaciones nacionales de partes del anexo I, exámenes técnicos de inventarios de GEI y períodos de sesiones del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I. El costo medio de los viajes y dietas de cada experto se ha fijado en 4.000 dólares.

F. Viajes de funcionarios

57. Los gastos de viaje se han calculado sobre la base del promedio de los gastos medios por misión y del número previsto de misiones anuales de los funcionarios según sus categorías y destinos habituales.

G. Gastos de apoyo de toda la secretaría

58. Las sumas se basan en los gastos efectivos en el bienio actual y las necesidades concretas para el período 2002-2003.

Figura 1. PROYECTO DE ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PARA EL BIENIO 2002-2003

